

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE DIP. JORGE DE LEÓN FERNANDEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.

NICIADO EN SESIÓN: 26 de febrero del 2020

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Puntos Constitucionales

C.P. Pablo Rodríguez Chavarría

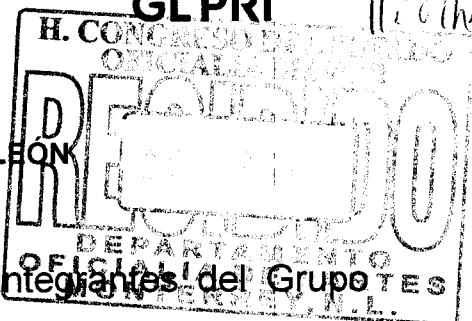
Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Representantes
de la Gente.

GLPRI



DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E .**

El suscrito Diputado Jorge de León Fernández e **integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional** de la LXXV Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los términos de los artículos 102, 103, 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en conjunto con la sociedad civil acudimos ante esta Soberanía a promover **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para reconocer el Derecho a la Paz**, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad del siglo XXI, se ha distinguido por poner al servicio del desarrollo humano las nuevas tecnologías, y por ser una generación visionaria, con un nuevo entendimiento, respeto, reconocimiento y salvaguarda de los derechos inherentes a la persona humana.

Los derechos humanos representan un instrumento idóneo y pertinente para evitar cualquier tipo de atropello, vulneración o catástrofe contra la dignidad humana. La dignidad humana representa el presupuesto

axiológico y antropológico de todos los derechos y libertades fundamentales¹.

Así como la dignidad es un elemento inherente a la persona humana, así como los derechos humanos, son patrimonio común e inalienable de todas las personas, la paz es un ideal de la civilización humana, que constituye un valor, un principio y un objetivo.

El “status quo” del mundo, de México y Nuevo León impera la violencia directa², estructural³ y cultural⁴, la resolución de los conflictos por medios violentos, la pobreza, la inequidad, la destrucción del medio ambiente, la desintegración de la familia⁵, y nos llevan a determinar el déficit de gobernabilidad que hoy por hoy vivimos en distintas áreas del gobierno local y federal. Lo anterior nos lleva a ser determinantes en el impulso y reconocimiento del derecho humano a la paz.

La paz ha sido históricamente concebida como la ausencia de guerra o tiempo entre guerras. Este concepto de paz se le conoce como paz

¹ Aguilera Portales R.A. “Teoría Política del Estado Constitucional” Porrúa, México, 2011, p. 100.

² Violencia directa o personal es el tipo de violencia en la que puede nombrarse al actor que comete el acto de violencia (uso de fuerza física, o uso de armas).

³ Violencia indirecta o estructural es aquella violencia relacionada con fenómenos como la inequidad, la pobreza, el racismo, el desempleo, y cuyo actor responsable no puede ser nombrado. Galtung, Johan. 1985. Twenty-five years of peace research: Ten challenges and some responses. *Journal of Peace Research*. Galtung, J. (1985). *Sobre la Paz*. Fontamara, Barcelona, España. Aquí la violencia se correlaciona con la injusticia social, algo evitable que bloquea la auto realización. Pérez, G. (1997). *Cómo Educar para la Democracia*. Editorial Popular S.A. Madrid, España

⁴ Violencia cultural refiere a todos aquellos aspectos de la cultura, desde la esfera simbólica de nuestra existencia, ejemplificada por la religión y la ideología, el arte y el leguaje, la ciencia formal y empírica (lógica, matemáticas) que puede ser usada para justificar o legitimar la violencia directa o estructural". Esto incluye, por ejemplo; el discurso político que justifica la inequidad a expensas del progreso económico. Galtung, Johan. 1990. *Cultural Violence*. *Journal of Peace Research* 27 (3), 291-305.

⁵ Lozano Garza, Narcedalia (2015) "Educacion for Peace in the Mexican Context. Canadian Journal or Latin American Studies" Taylor and Francis. y Lozano Garza, Narcedalia. (2020). *The Social Construction of Peace: A Multilateral Approach to Peace Education in Mexico*. Tesis Doctoral.

negativa. Fue después de la segunda guerra mundial que Johan Galtung⁶; padre de los estudios para la paz, acuñó el concepto de paz positiva; como paz por medios de paz⁷.

Desde las Naciones Unidas y en específico desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Federico Mayor Zaragoza en 1999⁸ como cabeza de dicha institución, contribuyó al concepto definiéndolo como un proceso dinámico y permanente en el que se practican los valores universales en todos los niveles familia, escuela, comunidad, nación⁹.

H.B. Danesh a su vez, ha definido la paz como un "estado psicológico, social, político, ético y espiritual con su expresión en las áreas de la vida humana intrapersonal, interpersonal, intergrupal, internacional y global"¹⁰. Es la principal expresión de una cosmovisión del mundo basada en la unidad.

Basado en los principios de unidad, justicia, equidad y universalidad, la paz implica la visión de que la humanidad es una, la unidad de la humanidad es expresada en su diversidad, el gran reto para la humanidad es salvaguardar su unidad y nutrir su diversidad y dicha unidad humana y su

⁶ Galtung, Johan. 1996. Peace by peaceful means: Peace and conflict, development and civilization. Sage.

⁷ Lozano Garza, N. (2015) Y Lozano Garza, N. (2020)

⁸ Mayor, Federico. (1999). Towards a Culture of Peace and Non-Violence. En People Building Peace. 35 Inspiring Stories from Around the World. European Centre for Conflict Prevention in cooperation with IFOR and the Coexistence Initiative of State of the World Forum. 1999.

⁹ Lozano Garza, N. (2015) y Lozano Garza N. (2020)

¹⁰ Danesh, H.B. (2006), Towards an Integrative Theory of Peace Education, *Journal of Peace Education* 3.1: 55–78. y Danesh, H. B. and Sara Clarke-Habibi. 2007. *Education for Peace Curriculum: A Manual for Teachers and Students*. Neuchatel: EFP-International.

diversidad pueden ser preservadas sólo en un contexto de unidad sin recurrir a la violencia¹¹.

Concebir la paz de forma positiva y establecer dicha paz como derecho implica la búsqueda diaria y constante de construir tres nuevas culturas: *La Cultura de Paz*¹², *la Cultura de Sanación*¹³ y *la Cultura de Excelencia*¹⁴.

La Paz positiva y la Cultura de Paz pueden construirse mediante diversas acciones tales como: Una educación para la paz, una gobernanza basada en la paz, la resolución de conflictos por medios de paz, así como la promoción y práctica de un periodismo basado en la paz entre otros.

No existe un gen de la violencia en las personas, es la educación y el medio ambiente en el que se desarrolla el ser humano, los principales componentes para socializar a una persona para la paz o para la guerra.

Son las personas las que forjan nuevos destinos, así como dice el preámbulo de constitución de la UNESCO "puesto que las guerras nacen en

¹¹ Danesh, H. B. and Sara Clarke-Habibi. (2012). Education for Peace Curriculum Manual A Conceptual and Practical Guide. Education for Peace Integrative Curriculum Series. Volume 1

¹² La Cultura de Paz es un medio ambiente caracterizado por la confianza mutua, la unidad en la diversidad, la práctica de los principios de los derechos humanos y la democracia, así como la habilidad para prevenir la violencia y resolver los conflictos en forma creativa y pacífica.

¹³ La Cultura de Sanación, es un medio ambiente que facilita que todos los integrantes de la comunidad escolar — estudiantes, padres de familia, maestros/tutores, directivos y staff de apoyo- superen traumas que hayan sufrido, individual o colectivamente, debido a su experiencia de conflicto, violencia, guerra u otros traumas.

¹⁴ La Cultura de Excelencia es un medio ambiente en el que la búsqueda de la excelencia personal y grupal, así como, el pensamiento crítico en todos los ámbitos de la vida –intelectual, emocional, social, moral y espiritual- son cultivados, estimulados y llevados a cabo activamente. Lo anterior en Danesh, H. B. and Sara Clarke-Habibi. (2012).

la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz"¹⁵.

Esta correcta e indudable afirmación [...] da la clave de la relación entre el derecho humano a la paz y la cultura de paz. Nunca podrá haber una paz verdadera y universal si no existe una cultura de la paz opuesta y negadora de una "cultura" de la violencia. Esta cultura de la paz que ha existir en la mente y en el corazón de cada ser humano, en la vida de cada comunidad y de la sociedad toda, constituye, por ende, el basamento sobre el que debe construirse la realidad del reconocimiento efectivo del derecho a la paz y de todas las consecuencias que resultan de este reconocimiento¹⁶.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que la paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. Es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera.

La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que

¹⁵ Constitución de la UNESCO http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=15244&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹⁶ Gros Espiell, H.(2005) "El Derecho Humano a la Paz" en Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano, TII, Ed. konrad-Adenauer-Stiftung, Uruguay, p. 538.

engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; [...] y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos¹⁷.

En tanto afirmamos ...no puede haber paz sin derechos humanos y no puede haber derechos humanos sin paz.

El Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, vinculante para México, establece en el artículo 13 en el párrafo 2, Los Estados Partes en el presente Protocolo convienen que la educación [...] deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz [...] favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz [...]¹⁸.

¹⁷Definición de Paz UNESCO <http://www.unesco.org/archives/multimedia/document-2800>

¹⁸ El presente instrumento internacional fue adoptado por la Organización de los Estados Americanos en la ciudad de San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, mismo que fue aprobado por el Senado de la República el 12 de diciembre de 1995, lo cual consta en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 1995. Dicho instrumento entró en vigor, tanto en el ámbito internacional como para el Estado mexicano, el 16 de noviembre de

En este sentido debemos asumir la postura establecida en la tesis de Robert Alexy y asumir el protocolo de San Salvador con el carácter de principios que irradian toda nuestra normatividad [...] tales normas deben entenderse como mandatos de optimización que ordenan que el objeto protegido por el derecho fundamental se realice en la mayor medida posible, de acuerdo con las posibilidades fácticas y jurídicas [...]¹⁹.

En tanto, de acuerdo con nuestra Constitución Política Federal estamos obligados en materia de derechos humanos a favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia, así como el promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por tal argumento el derecho a la paz debe de ser una realidad constitucional para los ciudadanos de Nuevo León.

En los días que vivimos, el reconocimiento y la consagración jurídica del derecho humano a la paz en la Constitución de Nuevo León es una de las necesidades y exigencias más preocupantes de la sociedad en general.

Es una necesidad para la lucha individual y colectiva de todos y de cada uno por la paz en su más amplia, comprensiva y general acepción.

1999, previa su ratificación el 16 de abril de 1996 y su promulgación en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 1998. <http://legpub.cndh.org.mx/20121116062012-383.pdf>

¹⁹ Alexy Robert (2012) "Teoría de los Derechos Fundamentales" Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, p.XXX.

Una necesidad en la acción contra la violencia, la violencia igualmente ilegítima en nuestro estado, la violencia contra mujeres y niños, en un solo sentido la violencia en todas y cada unas de sus expresiones y manifestaciones.

Una necesidad para actuar más eficazmente contra de la inseguridad educando para una cultura de paz, misma como sabemos responde a causas económicas, sociales y políticas que es necesario combatir y no a un gen violento de las personas.

Una necesidad para afirmar los valores del respeto, la solidaridad y la cooperación fundadas en la justicia, valores sin los cuales es imposible el imperio de la paz.

Por eso, luchar por la paz y por el reconocimiento de un derecho a ella es la forma más civilizada y quizás la más efectiva de actuar contra la violencia. Pues como lo afirmara Kelsen “*el derecho es por esencia un orden para preservar la paz*”.

El reconocimiento del derecho humano a la paz implicará el derecho a exigir por los medios jurídicamente lícitos, al gobierno del Estado y los municipios de realizar políticas públicas encaminadas a la cultura de paz. Con este reconocimiento a nivel constitucional, fortalecemos el Estado como un verdadero Estado democrático constitucional de derecho, justo y defensor de los derechos humanos. Sólo el Estado arbitrario, fundado en la

imposición antidemocrática, puede temer las consecuencias del reconocimiento del derecho humano a la paz.

Ya lo afirmaron científicos de todo el mundo en las conclusiones del tratado de Sevilla “*La misma especie que ha inventado la guerra también es capaz de inventar la paz*”. Ha eso los convoco, a crear la paz como derecho constitucional de los ciudadanos de Nuevo León.

Hoy estamos unidos representantes de la sociedad civil, iniciativa privada y universidades, los cuales también envían sus argumentos para robustecer esta iniciativa de reconocer el derecho a la paz en nuestra constitución local. Los convoco a todas y todos los diputados de esta soberanía a sumarse a la misma.

Seamos una generación visionaria, responsable y sustentable. Reconozcamos este derecho a la paz en nuestra Constitución.

Pues la Constitución de Nuevo León parafraseando a Peter Häberle, el Estado seguirá siendo esa representación cultural del pueblo ante sí mismo, patrimonio de nuestra cultura y fundamento de nuestras esperanzas de ir siempre ascendiendo²⁰.

Con base en los razonamientos expuestos con anterioridad, es que presentamos ante esta Soberanía el siguiente proyecto de:

²⁰ Häberle, P. (2003). *El Estado Constitucional*. México: UANM, p.5.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma por adición de un último párrafo el artículo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

ARTICULO 3.-...

Todas las personas tienen el derecho a la paz. El Estado y municipios desarrollarán políticas públicas en cultura de la paz, así como el sistema estatal de educación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, NL., a febrero de 2020

**GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Representantes
de la Gente.
GL PRI

DIP. ÁLVARO
IBARRA HINOJOSA

DIP. FRANCISCO
CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. ZEPERINO
JUAREZ MATA

DIP. ALEJANDRA
GARCÍA ORTIZ

DIP. ADRIÁN
DE LA GARZA TIJERINA

Esperanza Alicia Rodríguez López
DIP. ESPERANZA ALICIA
RODRIGUEZ LOPEZ

DIP. JORGE
DE LEÓN FERNÁNDEZ

Alejandra Lara Maiz
DIP. ALEJANDRA
LARA MAIZ

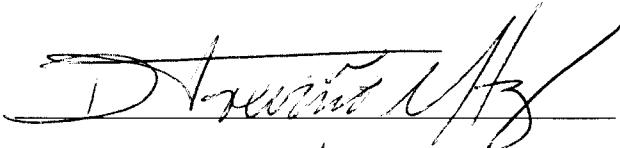
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.

SUSCRIBEN

Francisco Alfonso Manzanero  promoción de PAZ

Julio César Pante Ledezma  ^{VICEMEDECATOR} Colegio de Abogados de N.L.

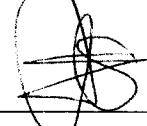
Dr. Jorge Segoviano Pérez  Drol O-ERRE

Daniel A. Treviño Alfonso 

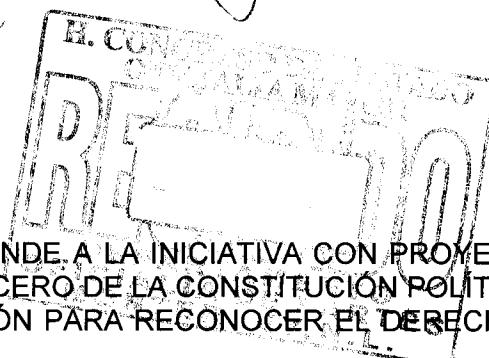
Jorge de León Fernández 

Narcedalia Lozano Gómez 

Juan Carlos León Sosa  GLPES

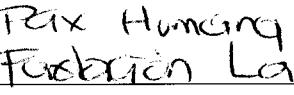
Rosina Teresa Sandoval  Salazar  C-MAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.



SUSCRIBEN

Lic. Nancy Gómez Rodarte Pérez  Conaparte M. A.C.

Luz M. V. Vázquez Vazquez  Pax Humana
Fundación La Paz comienza 
Mujeres en  Proyecto de C.L.

Alejandra Lara M.

Todas
Diputada Local

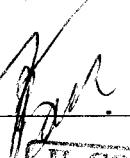
Horacio Tijerina

 M. Diputado Local.

Alfonso B. de la Garza



Karina Barrón

 11.01.14

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.

SUSCRIBEN

I. Karoly Ordaz Alonso Gaceta de Paz

Sic. Jesús Villanueva Martínez Colegio de Abogados de Nuevo León

Mtro. Eugenio Guzman W Fundación JONAM / Proyecto DE VIDA

Claudia Jiménez A. Promoción de Paz.

Ana Laura Arbiz Madrid DECES.

Claudia Tapia Castello Clundutum.

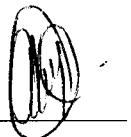
Paris Alejandro Cabello Tijerina Facultad de Derecho y Criminología

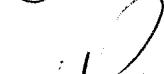
Mariana Sofía Báez López Mt Paz Es

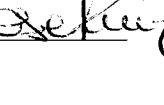


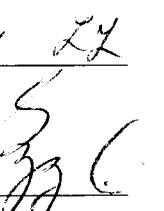
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.

SUSCRIBEN

Alma Eugenia Garza Oliva  Centro Medicación y Convicción Género S.C.

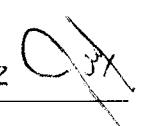
José Fabián Ruiz de la Torre  Facultad Libre de Derecho de Monterrey

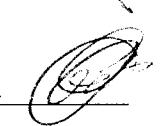
Leticia Loyaov LZ  Vicente AC.

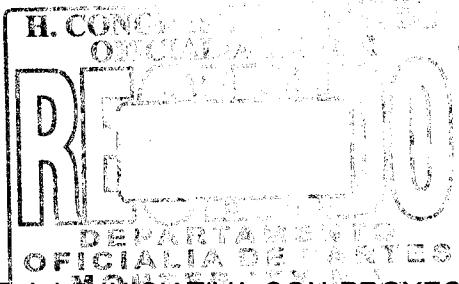
Macarena Sánchez  EZEG ABP
Encuentro Mundial de Valores

Olivia Flores  redPEA-UNESCO NL.

María Flores  Familia VIVA

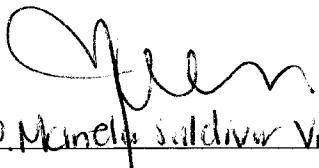
José Juan Garza Gómez  Talento de Barrio a.c.

Eduardo Aguirre Moya  Compaaz

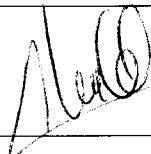


LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.

SUSCRIBEN



Dip. Muriel Saldivar Villalba



Dip. Alejandra Gómez O.

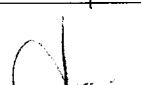
Dip. Esperanza A. Rodríguez 

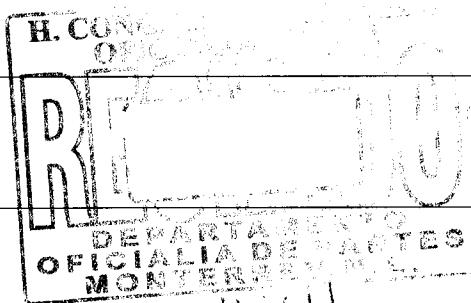
Dip. Tatito Otilio Hernández

Perla Leñero Gómez Montemayor García

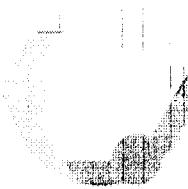
c-mas

Cristina Salinas Ruiz


Salvemos al
pueblo silla, etc



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.



ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES

Propuesta de texto para la iniciativa:

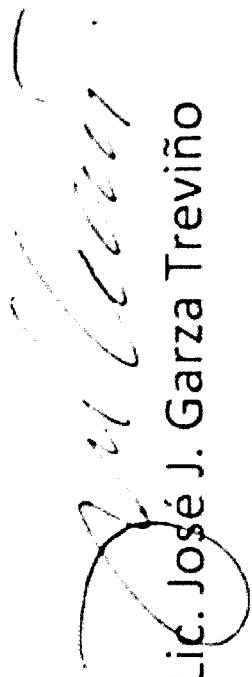
“ Todas las personas tienen el derecho a vivir en paz. El estado y los Municipios deberán desarrollar políticas públicas que impulsen una cultura que promueva la paz , la compasión , la solidaridad con el prójimo y el respeto a la legalidad “





CONSEJO
DE VALORES

EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCION DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, ha trabajado en conjunto con otras organizaciones, por el derecho de VIVIR EN PAZ. Requerimos que los gobiernos desarrollen políticas públicas que fomenten una cultura de paz en los ciudadanos.



Lic. José J. Garza Treviño

Secretario Técnico

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona al artículo tercero un último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Todas las personas tienen el derecho a la paz. El Estado y municipios desarrollarán políticas públicas en cultura de la paz, así como el sistema estatal de educación

En materia de migración, la cultura de paz pretende establecer los mecanismos necesarios para que los migrantes y refugiados puedan desarrollarse e integrarse en la sociedad previniendo los conflictos, situación que debe involucrar al estado y los municipios en el desarrollo de políticas públicas, principios y valores.



Lic. Daniel A. Treviño Martínez
Presidente de Paso de Esperanza A.C.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN EDUCATIVA
RED DE ESCUELAS ASOCIADAS DE LA UNESCO NL**

Exposición de motivos.

La Secretaría de Educación del estado de Nuevo León (SENL), representa un pilar en la promoción y desarrollo de una cultura de paz en la sociedad. Para ello se han emprendido diversas políticas públicas que derivan en estrategias que promueven la paz como una forma de ser, pensar y actuar en la sociedad.

Dentro de las estrategias promovidas por la SENL, la red de Escuelas Asociadas de la UNESCO de Nuevo León (redPEA-UNESCO NL), trabaja enfocada en lograr una educación para la Ciudadanía Mundial y el Desarrollo Sostenible que son temas prioritarios promovidos por la UNESCO, organismo internacional que desde su formación en 1945 y siendo México uno de los primeros firmantes de esta asociación, tiene como objetivo contribuir a la paz y la seguridad del mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

Uno de los ámbitos de trabajo de las escuelas de la redPEA-UNESCO es la Ciudadanía Mundial y la cultura de paz y no violencia, por lo que se pretende que estas escuelas sean modelo y pioneras en la educación para la paz y el desarrollo sostenible al brindar a sus alumnos los medios y el espacio para crecer y actuar como ciudadanos del mundo¹.

La redPEA-UNESCO de la SENL, ha desarrollado diversas acciones orientadas a educar para la paz y el entendimiento, y ha definido la educación en cultura de paz como:

Un conjunto de saberes que construyen los ciudadanos para convivir, satisfacer sus necesidades, resolver conflictos y promover el desarrollo personal, social y ambiental de manera armónica y pacífica mediante el diálogo permanente, la participación democrática, el reconocimiento y aceptación de la diversidad así como el respeto a los derechos humanos y los principios morales.²

Por estos motivos, la SENL a través de la redPEA-UNESCO NL, comparte el ideal de construir una mejor sociedad y planeta, una educación para la convivencia justa, pacífica y sostenible, para la formación de ciudadanos comprometidos con el mundo, sumándose a la propuesta de adición al artículo Tercero Constitucional.

¹ Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO. Guía para las escuelas miembros (2019). París, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

² RedPEA-UNESCO NL. (2016). Educación para la paz y la Ciudadanía Mundial. Una experiencia del Plan de Escuelas Asociadas de la UENSCO en Nuevo León, México. Fondo Editorial Nuevo León.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo tercero un último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Todas las personas tienen el derecho a la paz. El Estado y municipios desarrollarán políticas públicas en cultura de la paz, así como el sistema estatal de educación.

Propuesta de la redPEA-UNESCO de la SENL

Toda persona tiene derecho a convivir en ambientes pacíficos. El Estado y los municipios desarrollarán políticas públicas para la construcción de una cultura de paz en la sociedad, a la cual se sumarán los sistemas de educación, de salud, de desarrollo económico, social, ambiental y cultural.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, N.L a 26 de febrero de 2019



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DRA. OLIVIA FLORES GARZA
COORDINADORA DE VINCULACIÓN EDUCATIVA
Coordinadora de la redPEA-UNESCO NL

c.c.p. Archivo

25 de febrero de 2020

La Paz comienza con los Niños A.C. tiene la misión de construir una cultura de paz y una civilización prospera, sostenible y saludable a través de una educación para la paz en la que los principios de unidad en la diversidad y una cosmovisión basada en la paz prevalezcan.

Desde el año 2000 nuestra organización ha beneficiado a 12,990 niños con el apoyo de 2,730 prestadores de servicio social comunitario a través de talleres de arte, ciencia y deporte y a 400 maestros, padres de familia, líderes de organizaciones civiles y gobierno, así como representantes de la iniciativa privada con los programas de Educación para la Paz, Gobernanza para la Paz, Familias basadas en la paz y la Resolución de Conflictos libre de conflictos. En uno de sus ejes, la organización en alianza con Pax Humana y otras instituciones, realiza Certificaciones Internacionales en Educación para la Paz como representantes en Iberoamérica del Instituto Internacional de Educación para la Paz en Canadá y Suiza.

El derecho a la paz habilita el establecimiento de los principios de unidad, justicia, equidad y universalidad. Dicho derecho es importante para empoderar toda labor tendiente al estudio, la investigación, la práctica y el servicio orientado a la construcción de una cultura de paz.

Por lo anterior expuesto nos sumamos a la propuesta de reconocer en la constitución de Nuevo León el Derecho a la Paz.

Narcedalia Lozano Garza

Fundación la Paz Comienza con los Niños

Pax Humana

La Universidad Autónoma de Nuevo León a través de la Facultad de Derecho y Criminología apoya la iniciativa de reforma al artículo 3 de la constitución política del estado de Nuevo León para incluir a la Paz como un Derecho de todos los habitantes de la entidad federativa; desde la institución, se han implementado diversas estrategias encaminadas a fortalecer una formación integral a los universitarios, entre ello, se ha impulsado el programa de formación general universitaria y a través de éste, desde hace ya cinco años se ha establecido la asignatura de cultura de paz dentro de los planes académicos para todas las escuelas de educación superior logrado impactar en la sensibilización y la interiorización de comportamientos favorables a la convivencia pacífica en la población estudiantil, un grupo de investigadores enfocados a la divulgación de conocimiento sobre cultura y educación para la Paz colaboran en la capacitación de los demás profesores para generalizar el programa, esto se ha logrado con el interés y apoyo de directivos de todos los niveles dentro de la UANL.

La declaratoria de la Paz como un Derecho en nuestra constitución local es la estrategia jurídica, social y moral, más importante para la construcción, mantenimiento y fortalecimiento de la cultura de paz. Actualmente y bajo la premisa de que la paz no solamente es la ausencia guerra, se trabaja en la construcción de una paz que contribuya a contrarrestar los tres tipos de violencia —directa, estructural y cultural— y la estrategia que mayores posibilidades otorga es el desarrollo de la educación para la paz.

Nuevo León se convertiría en la primer entidad federativa en México en incluir a la paz como un derecho en su constitución, trabajo que cristalizaría los esfuerzos que años atrás se han impulsado para este efecto, por ejemplo, durante la celebración del Forum Universal de las Culturas en el año 2007 donde Monterrey fue sede, se estableció el derecho a la paz de la siguiente manera: *Todos los seres humanos y los pueblos en que se integran tienen derecho a que la vida humana quede garantizada por un sistema social en el que los valores de paz y solidaridad sean esenciales y en el que los conflictos se resuelvan mediante el diálogo y otras formas de acción social pacíficas.*

La paz, por tanto, debe ser reconocida y aceptada como un derecho humano que englobe y garantice la protección de todos los demás derechos; no podemos hablar que se hace justicia, que existe libertad, que se respetan los derechos humanos, si no existiera la paz, por tanto, la paz es requisito indispensable para garantizar el respeto pleno de los Derechos Humanos.

DR. PARIS ALEJANDRO CABELLO TIJERINA



Talento de Barrio A.C.

Nuestra Asociación Civil nació oficialmente en el año 2018, pero nuestra lucha inició hace ya muchos años. Todo comenzó organizando torneos de fútbol en distintos barrios del área metropolitana de Monterrey, en donde el profesor José Juan Garza González comenzó con este movimiento, en el que se le daba la oportunidad a niños y jóvenes de bajos recursos, sin posibilidad de acudir a canchas de fútbol amateur, el poder competir en torneos oficiales en donde se les ofrecía la sana competencia contra otros equipos formados en distintas colonias de zonas vulnerables.

Desde esa fecha hasta ahora, nos hemos dedicado a trabajar constantemente en las colonias donde menos espacios públicos hay, y donde se requiere de reactivación de canchas de fútbol fomentando los valores, el tejido social, la convivencia sana entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores para buscar crear armonía entre las comunidades que visitamos.

Talento de Barrio A.C. decide unirse a esta petición para apoyar la iniciativa de agregar el derecho a la paz, porque creemos firmemente en que actualmente es de suma importancia para todos, ya que consideramos que es necesario que se regule y se considere a la paz como un derecho para todos, para garantizar el bien común, buscando engrandecer a la sociedad y a nuestra Ciudad, para así poder desarrollarnos libre y dignamente como seres humanos.

José Juan Garza González
Director Talento de Barrio A.C.

25 de febrero de 2020
Monterrey, Nuevo León

A quien corresponda.-

Fundación JOMAR, a través de su programa Propósito de Vida, se suma a la iniciativa de incluir el desarrollo de políticas públicas en cultura de la paz y en el sistema estatal de educación de Nuevo León, ya que nuestro principal objetivo es fomentar y fortalecer la retención escolar en jóvenes de Educación Media y Media Superior.

En Propósito de Vida hemos comprobado que los jóvenes que tienen clara la carrera profesional que van a cursar y terminar están más alejados de caer en círculos de delincuencia, violencia, consumo de drogas y embarazos no planeados, entre otros.

Impartimos autoconocimiento que les ayuda a incrementar su autoestima para que tomen decisiones de una manera más positiva y logren el objetivo de todo ser humano: ser feliz, ser exitoso y vivir plenamente.

Estamos dispuestos a colaborar para que desde la Constitución se fomente la cultura de la Paz.

ATENTAMENTE.-

Eugenio Guzmán Lombard
Procuración de Fondos, Medios y Vinculación

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero de 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Por medio de la presente agradecemos el interés que tienen por elevar al grado Constitucional el Derecho a la paz, nuestra organización Promoción de Paz ABP desde sus inicios ha fortalecido los valores que le dan sustento a la dignidad humana tales como la libertad, la justicia, la solidaridad y la paz.

Por tal motivo el saber que un grupo de Diputados y Diputadas del Estado de Nuevo León ascienden a grado Constitucional el Derecho a la Paz nos identifica y nos da la posibilidad de seguir trabajando en fortalecer una cultura de Paz; nosotros fomentamos la paz a través de prevenir la violencia, las adicciones y el delito. Tenemos desde nuestros inicios un trabajo fundamentado y arduo en los Centros Penitenciarios del estado de Nuevo León, en los centros de rehabilitación que están adscritos a la Secretaría de Seguridad y en las colonias que tienen mayor vulnerabilidad y alto grado de violencia, por tanto, estamos convencidos que el Derecho a la Paz fijado en nuestra Constitución será el inicio para que muchas otras leyes puedan emanar de ahí y así poder nosotros seguir fundamentada y sustentada mente nuestro trabajo que es el de promover la paz.

Atentamente

María del Consuelo Bañuelos Lozano

Representante legal de Promoción de Paz A.B.P.

2020-02-24 10:45:20

a 24 de febrero de 2020

A quien corresponda:

Desde nuestros inicios en 2007, Paz Es se ha dedicado a la generación, promoción, apoyo y colaboración en acciones positivas a favor de la paz a través de la participación ciudadana. A raíz de la violencia que comenzaba en esas épocas fue que nace esta organización y sigue siendo el motor para seguir operando.

Habemos muchas organizaciones trabajando en lo mismo, pero no trabajamos en conjunto y los esfuerzos no se suman. Esta propuesta nos da confianza de que vamos por el buen camino, y nos permite tal vez coadyuvar gobierno, sector privado y sociedad civil.

Agradecemos el ser tomados en cuenta y apoyamos plenamente la iniciativa “derecho por la paz” en la Reforma Constitucional del Estado de Nuevo León.

Atentamente,



Francisco Ricardo Porras Camargo
Presidente Paz Es



MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL

Carretera México 85, Sin Nombre, C.P. 67302 | (81)13395400 | lagacetadepaz@gmail.com

24 de febrero de 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

A quien corresponda

Monterrey, N. L.

Estimado H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN :

Por medio de la presente agradecemos el interés que tienen por elevar al grado Constitucional el Derecho a la Paz, nuestro Medio de Comunicación Digital, La Gaceta de Paz, somos el primer y único medio que trabaja por el derecho a la paz.

Consideramos que la paz debe ser Derecho Constitucional y nos sumamos a la plataforma con todo nuestros esfuerzos y comunicadores. Tenemos la firme convicción de que la única manera de lograr la ANHELADA PAZ es a través de los esfuerzos conjuntos, medios informativos, de comunicación, acciones de respeto a los derechos humanos y en especial a la paz.

Es por tal motivo que apoyamos la iniciativa de un grupo de Diputados y Diputadas del Estado de Nuevo León, de ascender a grado constitucional el Derecho a la Paz, que a la línea dice:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. – S Se adiciona al artículo tercero un último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Todas las personas tienen el derecho a la paz. El Estado y municipios desarrollarán políticas públicas en cultura de la paz, así como el sistema estatal de educación.

Además de las iniciativas en materia de ley con respecto a la cultura de Paz

Atentamente,

LIC. GABRIEL ORDAZ OLAIS

DIRECTOR GENERAL



LA PAZ EN TODA SOCIEDAD SE LOGRA CUANDO TODOS EJERCEMOS EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DEMÁS, ES POR ESTO QUE A SU VEZ ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA PAZ DEBE SER UN DERECHO HUMANO QUE TODOS DEBEMOS ASPIRAR OBTENER, PARA ASÍ LOGRAR EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN Y DE TODO MÉXICO.

DE ESTA MANERA FUNDAMENTAMOS NUESTRO APOYO PARA REFORZAR LA INICIATIVA “DERECHO A LA PAZ”, EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NUESTRO COMPROMISO DE TRABAJO SEGUIRÁ SIENDO LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LA CULTURA DE PAZ EN LA JUSTICIA, DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAMOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, COMO SON ALGUNOS DE ELLOS LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN.

MTRA. ALMA EUGENIA GARZA OLIVA
DIRECTORA FUNDADORA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN GÉNESIS S.C.



Santa Catarina, a 25 de febrero de 2020

Honorable Congreso del Estado de Nuevo León
Septuagésima Quinta Legislatura

La Facultad libre de Derecho de Monterrey suscribe la siguiente propuesta de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo tercero un último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:
Todas las personas tienen el derecho a la paz. El Estado y municipios desarrollarán políticas públicas en cultura de la paz, así como el sistema estatal de educación.

La Facultad Libre de Derecho de Monterrey, una institución de enseñanza jurídica con alto nivel de involucramiento social apoya la iniciativa precedente, con las consecuencias jurídicas y sociales que esto implica. Lo hace en función de su compromiso con los valores de legalidad, estado de derecho, derechos humanos y defensa de la dignidad de la persona, a los que promueve, difunde y enseña con el máximo nivel de exigencia académica. La Facultad Libre de Derecho de Monterrey se siente honrada de participar en esta reforma, que coincide con su visión humanista y social y a la que aportará a partir de los programas académicos y proyectos de investigación que en ella se llevan a cabo.

Dr. José Fabián Ruiz
Profesor – Investigador
Centro de Investigaciones Jurídicas

Monterrey, Nuevo León a 24 de Febrero 2020

A quien corresponda.

Por medio de la presente, yo Marysol Flores Martínez representando a *Familia Viva (Juega, conecta, crece)*, somos un proyecto que en redes sociales difundimos herramientas para el bienestar emocional de la persona, el matrimonio y la familia.

Formo parte de las asociaciones civiles que nos unimos el lunes 24 de Febrero del 2020 para promover una iniciativa de “Derecho a la paz”.

Dese nuestro proyecto Familia Viva, queremos formar parte de esta iniciativa por la paz, promoviendo acciones concretas en pro de la familia enfocadas en la educación y la creación de ambientes de paz.

Algunas de las acciones que proponemos para que formen parte de este “Derecho a la Paz” son:

- Llevar a las escuelas programas de inteligencia emocional para maestros y niños.
- Promover en empresas programas de educación emocional y estrategias para una crianza más respetuosa.
- Promover festivales de cultura y arte para la primera infancia
- En equipo con CONARTE llevar a escuelas, colonias, parques puestas en escena, conciertos, muestras de arte.
- Llevar a los reclusorios eventos que promuevan la convivencia familiar y conexión entre sus miembros

Agradecemos esta iniciativa para trabajar en equipo en pro de la Paz en nuestra sociedad. Estamos en la mejor disposición de ayudar en la creación de ambientes seguros y que motiven a los niños a hacer un mundo mejor.

Atentamente

Marysol Flores Martínez

Familia Viva

www.mifamiliaviva.com marysol@marysolflores.com FB: Familia Viva



ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES

OBJETIVO

El Encuentro Mundial de Valores, ABP fue creado para promover el ejercicio de los valores y elevar la conciencia para lograr una mayor participación ciudadana. Desde el 2009 ha venido realizando con éxito un evento anual donde se han dado cita más de 350 líderes y se han presentado modelos exitosos que crean comunidades pacíficas y solidarias.

PROGRAMAS PERMANENTES

Adicionalmente para lograr dicho objetivo trabajamos en 5 programas específicos:

1. Programa de Certificación de Ciudades Compasivas (donde el Alcalde convoca a todos los sectores a trabajar desde el valor de la Compasión).
2. Programa educativo para primera infancia (Piensa en Igualdad - Think Equal) donde se instalan 26 competencias psicosociales y emocionales.
3. Programa de empoderamiento a mujeres en situación de violencia (programa cognitivo social que ofrece en alianza con otras instituciones atención gratuita)
4. Programa para Empresas Compasivas (ODS y NOM 035)
5. Programa intersectorial Sembrando Compasión por ti y por el planeta (mejora al medio ambiente)

ANTECEDENTES Y LOGROS

- Se han llevado a cabo 11 ediciones del EMV con un total de 59,000 participantes en conferencias, talleres, eventos culturales, sesiones en penales del estado y 1.5 millones por internet (livestream) de más 116 países.
- 2 días de transmisión en vivo por Televisión, 7 estaciones de Radio Nuevo León, la Red Nacional de Educación y por internet vía livestream y Tendencias 21 en Europa (anualmente).
- A la fecha se han capacitado mas de 8,900 jóvenes (becados) e instituido programas durante todo el año en escuelas secundarias, preparatorias y universidades públicas y privadas, que participan de forma activa con ensayos y propuestas de cambio.
- Al día de hoy más de 70 escuelas, incluyendo 10 Universidades, se han declarado instituciones Compasivas y 17 alcaldes han firmado un acuerdo mundial por la Compasión y la Paz y están haciendo proyectos en favor de la compasión.
- Se han certificado 11 empresas como organizaciones compasivas, en una nueva propuesta que enlaza a todos los sectores de una comunidad.
- Se han generado ejercicios de diálogos y sinergias colaborativas entre los expositores y sus instituciones. Como son: Ejercicio Por la Paz y la Compasión, dirigido por Dr. Bernardo Kliksberg, Ervin Lazslo, Bárbara Marx Hubbard.
- Los Sábados a las 10am, se transmite el programa de radio "Encuentro de Valores" por Libertad 102.1 FM, donde entrevistamos a los líderes y activistas sociales nacionales y extranjeros que promueven la práctica de los valores y la transformación social.
- Se han logrado importantes contribuciones culturales como el Cine por la Paz, Lluvia de Poemas y el Rap por los valores, entre otros.

CONSEJO CONSULTIVO GLOBAL

Club de Budapest, Charter for Compassion, Fundación Claudio Naranjo, Escuela Transpersonal, Dr. Bernardo Kliksberg – PNUD, Marcelo Barros - ASSET /EATWOT, Consejo Interreligioso y líderes de la comunidad nacional e internacional, Dr. David Noel Ramírez, Dr. Antonio Dieck Assad, Act. Ángel Casán Marcos, Dr. Jesús Añcer Rodríguez, Lic. Martha Herrera y Lic. Mauricio Saldaña.



Planning SN
100-14210
141829 30
110119
11-11-19
11-11-19

San Pedro Garza García, N.L. a 25 de febrero de 2020

Por qué VICCALI A.C. apoya la iniciativa de la reforma del Artículo No 3 de la Constitución Política del Estado de N.L.

VICCALI A.C. tiene como **Misión** proporcionar herramientas para prevenir y desactivar la violencia personal, en las familias, las escuelas y la sociedad.

La **Visión** de nuestra asociación es lograr más comunidades con una cultura de igualdad de oportunidades y respeto a los derechos humanos para vivir con calidad.

La paz no es la ausencia de la guerra, es la armonía de las personas consigo mismas, con los demás y con la naturaleza. Facilitamos herramientas para vivir en un entorno libre de violencias y conseguir un estado de equilibrio en lo personal y lo social para una convivencia saludable entre las personas, su comunidad y su medio ambiente. Se trata de un estado ideal de felicidad, libertad y equilibrio emocional.

Desde el punto de vista anterior la tarea de nuestra asociación se ubica perfectamente dentro de esta búsqueda hacia la Paz. Es por este motivo que **VICCALI A.C.** apoya de forma incondicional la reforma al **Art. No 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.**

Atentamente,

Ludovina Logoro Leal

Lic. Ludivina Lozano Leal
Representante Legal

Monterrey, N.L. a 25 de enero de 2020.

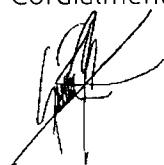
**H. Congreso del Estado de Nuevo León.
LXXV Legislatura.
Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.**

**At'n. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ
Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales**

Por medio de la presente agradecemos la gentileza de tomar en cuenta nuestra participación y fundamento de participación para apoyar la iniciativa "Derecho a la Paz" en la Reforma Constitucional del Estado de Nuevo León.

1. Nuestra participación con nuestro programa esta fundamentada en virtud de promover ambientes de paz desde el seno familiar y al interior de las aulas escolares, a través de un programa educativo para padres de familia, educadores y toda persona que tenga contacto con infantes, ayudándoles a relacionarse con mayor eficacia con los mismos.
2. El enfoque es de carácter democrático, sugiriendo relaciones familiares basadas en el respeto mutuo y la igualdad, entendiendo que la igualdad entre los adultos y los niños(as) es en cuanto al valor y dignidad como seres humanos, ya que cada uno tiene distintas responsabilidades, obligaciones y derechos. El padre democrático les permite a sus hijos la oportunidad de tomar decisiones 'DENTRO DE CIERTOS LIMITES' y responsabilizarse de las consecuencias desarrollando así la autodisciplina.
3. Colaboramos con la sociedad, a través de nuestros guías certificados en facilitar "El programa de Padres Eficaces Con Entrenamiento Sistemático ", mediante un entrenamiento sistemático en el cual los padres y educadores aprenden principios y técnicas para poner en práctica dentro de su familia y aulas, coadyuvando con ello en la creación de ambientes de paz.

Cordialmente,



Gabriela Reyes
Subdirectora Uso de Marca PECES®
Cel. (442) 592.1333
educacionpeces@gmail.com



Calle Trinidad 1240 Privadas de
Santa Catarina, Sector Elite

Embajadoresded.hdeinfanciaa.c@gmail.com



Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero de 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente agradecemos el interés que tienen por elevar al grado

Constitucional el Derecho a la paz, en nuestra organización E.D.H.I. A.C.

Embajadores De Derechos Humanos De Infancia A.C. nuestro objetivo es el acceso a derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro estado, por lo que consideramos que cada derecho debe ser preciso y puntual, nuestra misión puntual es contribuir a erradicar la DESIGUALDAD e INJUSTICIAS y así sumarnos a trabajar por la paz de las INFANCIAS de N.L.

Ante la creciente vulneración a nuestra sociedad y sabiendo que ante las naciones unidas los niños, niñas y adolescentes son prioridad para lograr la paz a través de garantizar sus derechos, por tal motivo el saber que un grupo de Diputados y Diputadas del Estado de Nuevo León ascienden a grado Constitucional el Derecho a la Paz nos sumamos a la siguiente iniciativa:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona al artículo tercero un último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Todas las personas tienen el derecho a la paz. El Estado y municipios desarrollarán políticas públicas en cultura de la paz, así como el sistema estatal de educación.

Y a las venideras iniciativas en materia de cultura de PAZ

Atentamente,

LIC. GABRIEL ORDAZ OLAIS

PRESIDENTE



MESA DE PAZ
COMNAPAZ



CONTACTO

Carretera
Méx. C.P.
67302

(81)13395400

comnapaznuevoleon@gmail.com

Monterrey, Nuevo León a 24 de febrero de 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente agradecemos el interés que tienen por elevar al grado Constitucional el Derecho a la paz, nuestra organización Comnapaz Nuevo León, estamos trabajando en la construcción de políticas públicas de acuerdo con las nuevas realidades de nuestro estado y es imperante unidad social, política y ciudadana para una verdadera Paz.

Somos parte de una comisión nacional de paz con más de 20 mesas nacionales donde estamos trabajando en otras iniciativas, una de las cuales fue apoyar y colaborar en iniciativa con el congreso del estado de Jalisco en el mismo rubro.

Por tal motivo apoyamos la iniciativa del grupo de Diputados y Diputadas del Estado de Nuevo León de ascender a grado Constitucional el Derecho a la Paz, que a la letra dice:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona al artículo tercero un último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Todas las personas tienen el derecho a la paz. El Estado y municipios desarrollarán políticas públicas en cultura de la paz, así como el sistema estatal de educación.

Como capítulo NUEVO LEÓN estaremos atentos a los trabajos en materia de iniciativas de ley sobre cultura de paz.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL ORDAS OLAIZ
PRESIDENTE CAPÍTULO NUEVO LEÓN
COMNAPAZ